



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Vergara Cundinamarca, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2001-00087-00
PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: YEIMY ELICENIA MONTAÑO RAMOS
DEMANDADO: HÉCTOR FABIÁN CHIMBI MURILLO

De la revisión cuidadosa del infolio, encuentra el despacho que la finalidad jurídica y de fondo del presente proceso se encuentra en lo posible satisfecha, cuál era la fijación de una cuota alimentaria para el entonces menor **JOSÉ RICARDO CHIMBI MURILLO**, hoy en día mayor de edad; el obligado dejó de consignar las cuotas acordadas y las partes luego dejaron el interés de promover el proceso; no se vislumbra otra diligencia que practicar en él y además, ha transcurrido más de 2 años en los anaqueles del juzgado en forma inactiva, razones más que suficientes por las que, el **despacho procede a declarar oficialmente la terminación de este proceso.**

En consecuencia, se dispone pasar inmediatamente la actuación, en el estado que ella se encuentra, al **ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO** dejando las constancias en los libros radicadores que se llevan en el juzgado

NOTIFÍQUESE


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA G.
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA**

No. 0124 ESTADO 27 OCT 2022
FIJADO HOY
PARA NOTIFICAR LA INTENCION PROMISCUA
AL SEÑOR
[Signature]
SECRETARIO